

al Sr. Intendente de Buenos de esta Provincia—  
Con lo que se concluyó este Cabildo que firman el Sr. Vice  
Presidente y dos de los tres Regidores concurrentes, de q.  
doy fei—

Leones

Antemi  
Manuel Jaen

Concejo  
Senores

Leones.  
Perier  
Alburquerque.  
Delgado.  
Dias  
Ruiz  
Perez

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loria a trece de Mayo  
de mil ochocientos treinta y siete, por ante mi el Vno pu-  
blico D. Manuel Jaen, Secretario de su Ill.<sup>ta</sup> Ayunta-  
miento Constitucional, se juntaron el Concejo en su  
Sala Capitular, previa citacion ante diem, a fin de tra-  
tar asuntos del Servicio Nacional, los Sres. D. Alfonso  
Arian Leones, Alcalde segundo Constitucional, Vice  
Presidente, por ausencia del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> Luis Bativiera,  
Alcalde primero; D. Benito Perier Bros, que lo es Ter-  
cero; D. Joaquin Alburquerque y Sarrin, D. Juan Die-  
go Delgado, D. Manuel Dias, Regidores; D. Fran.<sup>co</sup> L.  
Ruiz Matos, y D. Miguel Perez Lucega, Pro-  
curadores Indios.

Citacion

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse he-  
cho la citacion para este Cabildo por los Porteros de la  
Illa, en virtud de la cedula ante diem mandada despa-  
char por el Sr. Alcalde segundo Constitucional al ob-  
jeto de que se ha hecho expresion; y de ella resulta  
hallarse ausente el Sr. D. Jose Torres, Regidor.

Se le habilitando  
a los tres Regidores  
p. celebrar juicio

La Ciudad teniendo en consideracion la ausencia  
del Sr. Alcalde primero Constitucional, y ocupacion  
del segundo y tercero, ACORDO: Habilitar para la cele-  
bracion de juicios de conciliacion a los tres Regidores D.  
Juan Diego Delgado, y D. Manuel Dias, por hallarse  
ausente los mas antiguos.

Se ha visto un memorial de D. Juan Bautista Pe-  
rez de Audela, solicitando que este Ayuntamiento

